

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6468

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 689-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Viudes, S.A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra «Muebles Paher, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la su-

basta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón marca Ebro, matrícula MU-9808-N. Valorado en la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho mueble, se señala para la celebración de la segunda subasta el día diecinueve de diciembre del año en curso, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones expresadas anteriormente, excepto el precio de valoración que tendrá una rebaja del veinticinco por ciento.

Y en prevención de que en ésta tampoco hubieren postores, se señala para la tercera subasta el día diecisiete de enero de 1986, a sus once horas también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—
El secretario.

* Número 6471

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Nadal Pinar y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia, calle Santa Catalina, núm. 6, 4.ª, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 13 de enero 1986, 6 febrero y 4 marzo, respectivamente, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

1.ª—Urbana.—Un trozo de tierra de riego moreral, destinado a solar en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene una superficie de 421 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor, y Este, con Fermín Espín Noguera, alias El Correntillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. I, al tomo 2091 del Archivo Gene-